

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole, que se encuentra vencido el término del emplazamiento de los posibles acreedores que pudiere tener la sociedad patrimonial, por lo que se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de inventario y avalúos. Sírvase proveer.-
Barranquilla, Agosto 27 de 2020

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, Agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Señálese el día ocho (08) de septiembre del año dos mil veinte (2.020), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M), con el objeto de llevar a cabo audiencia de Inventarios y Avalúos de los Bienes que integran el haber de la sociedad patrimonial conformada entre los señores GUILLERMO ARTURO ACOSTA CORCHO y MILENA PATRICIA SIERRA ESPRIELLA, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el Art. 1312 del Código civil. Dicha audiencia se realizará de manera virtual conforme a lo establecido por el Decreto 806 de 2020.

Remítase a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, el correspondiente link para la realización de la audiencia.

Se le previene a las partes que los inventarios y avalúos deben remitirse al correo institucional del juzgado famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la contraparte, antes de la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

ATV

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f6a01f1edd3995304841f70205eddf476a051b76204eff2b334b1dcd02af6e0**
Documento generado en 27/08/2020 08:27:18 a.m.